

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOFD/DEAEE/2.10.1A/553/2022

EXPEDIENTE: DLT.282/2022

SUJETO OBLIGADO: Instituto de Vivienda de la
Ciudad de México

Ciudad de México a 24 de octubre de 2022

ARMANDO TADEO TERÁN ONGAY
COORDINADOR DE LA PONENCIA DEL
COMISIONADO PRESIDENTE
ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
PRESENTE

En atención a su oficio sin número, recibido el día 21 de octubre de 2022, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Instituto de Vivienda de la Ciudad de México; así como del acuerdo de esa Ponencia del 20 de octubre de 2022, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“Solicito que el Instituto me indique cuando es la convocatoria para adquirir vivienda derivado a que e visitado sus instalaciones en canela 669 y Luis Moya 87 y sólo me dicen que esté atento, llevo varios años con esta situación y desafortunadamente afuera de estas oficinas hay gente según de asociaciones que te pueden ayudar a obtener un crédito.”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XX_Trámites que ofrecen	A121Fr20_Trámites-que-ofrecen	2022	1er trimestre

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XX_Trámites que ofrecen	A121Fr20_Trámites-que-ofrecen	2021	2do trimestre
121_XX_Trámites que ofrecen	A121Fr20_Trámites-que-ofrecen	2021	3er trimestre

...”(Sic.)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación de la información dispuesta en la fracción XX sobre los trámites que ofrece del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

La fracción XX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen...”

- I. Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día 24 de octubre, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México en su portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/instituto-de-vivienda-delaciudaddemexico/articulo/121>

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia sobre los trámites que ofrecen; deberán **actualizar trimestralmente**, así como **conservar** en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la **información vigente**.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOFDF/DEAEE/2.10.1A/553/2022

EXPEDIENTE: DLT.282/2022

De la verificación realizada a la fracción XX del artículo 121 de la Ley de Transparencia se observa que el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, publica información actualizada al tercer trimestre de 2022 conforme a los Lineamientos. Sin embargo, no incluye información relativa a los trámites en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales que también señalan los Lineamientos que se deben publicar.

Ahora bien, con respecto a la convocatoria para solicitar vivienda, información que motivó la presente denuncia, se señala que en el apartado de trámites de la fracción XX del artículo 121 no se encontró algún registro relacionado con la *convocatoria para adquirir vivienda*.

Por lo anterior, se determina que el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México **incumple parcialmente** con la publicación de la información relativa a la fracción XX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Responsable de la Unidad de Transparencia	Trámites
Artículo 121	<p>Fecha de creación: 17 Octubre 2022 Vigencia: 30 Septiembre 2022 Validación: 17 Octubre 2022 Autoridad que la crea o remite: Unidad de Transparencia, Subdirección De Apoyo y Gestión a Organizaciones, Coordinación de Asistencia Técnica, Coordinación de Mejoramiento de Vivienda, Dirección de Cierre de Fondos, Coordinación de Promoción Social, Coordinación de Integración y Seg</p>
Artículo 122	
Artículo 123	
Artículo 141	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.
Artículo 142	
Artículo 143	<p>3° Trimestre 2022 Descarga: XLSX Fecha de creación: 17 Octubre 2022 Actualización: 30 Septiembre 2022 Autoridad que la crea o remite: Unidad de Transparencia, Subdirección De Apoyo y Gestión a Organizaciones, Coordinación de Asistencia Técnica, Coordinación de Mejoramiento de Vivienda, Dirección de Cierre de Fondos, Coordinación de Promoción Social, Coordinación de Integración y Seg</p>
Artículo 145	
Artículo 146	
Artículo 147	

6	Tabla Campos							
7	fecha de publicación	Tiempo de respuesta por parte del sujeto Obligado	cuenta el sujeto obligado para prevenir	Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención	oficial de la oficina de atención	Vigencia de los resultados del trámite	donde se realiza el trámite	o aprovechamientos aplicables, en su caso
7	17/10/2022	El tiempo de atención es variable no determinada que dependerá del propio interés del particular en el asunto y del avance que se logre con las Instituciones coadyuvantes para la regularización del	5 Días a partir de la recepción de los documentos	Indefinido, dependiendo de la prevención	45195081	No hay vigencia del trámite, ya que conforme las personas traen la documentación requerida se va trabajando	45195081	0
8	17/10/2022	No tiene tiempo de respuesta, ya que intervienen varias Instituciones en el proceso de Escrituración	3 Días a partir de la recepción de los documentos	Indefinido, dependiendo de la prevención	45195080	No hay vigencia del trámite, ya que conforme las personas traen la documentación requerida se va trabajando	45195080	0
9	31/03/2022	30 días Hábiles	30 días Hábiles	El acreditado tiene plazo abierto para acudir al INVI por su respuesta.	45162001	El resultado del trámite no tiene vigencia, por que tiene valor legal.	45162001	0
10	31/03/2022	60 días hábiles a partir de la entrega física de la documentación. Este periodo puede variar en función de la calidad de entrega de la información por parte del usuario.	30 días hábiles.	El acreditado tiene plazo abierto para anexar documentación requerida para continuar con el trámite.	45162000	30 días hábiles.	45162000	0
11	31/03/2022	60 días hábiles a partir de la entrega física de la documentación. Este periodo puede variar en función de la calidad de entrega de la información por parte del usuario.	30 días hábiles.	El acreditado tiene plazo abierto para anexar documentación requerida para continuar con el trámite.	45161999	30 días hábiles.	45161999	0
12	31/03/2022	60 días hábiles a partir de la entrega física de la documentación. Este periodo puede variar en función de la calidad de entrega de la información por parte del usuario.	60 días hábiles.	El acreditado tiene plazo abierto para anexar documentación requerida para continuar con el trámite.	45161998	30 días hábiles.	45161998	0
13	31/03/2022	60 días hábiles a partir de la entrega física de la documentación. Este periodo puede variar en función de la calidad de entrega de la información por parte del usuario.	60 días hábiles.	El acreditado tiene plazo abierto para anexar documentación requerida para continuar con el trámite.	45161997	30 días hábiles.	45161997	0
14	31/03/2022	60 días hábiles a partir de la entrega física de la documentación. Este periodo puede variar en función de la calidad de entrega de la información por parte del usuario.	60 días hábiles.	El acreditado tiene plazo abierto para anexar documentación requerida para continuar con el trámite.	45161996	30 días hábiles.	45161996	0
15	31/03/2022	60 días naturales	30 días Hábiles	El acreditado tiene plazo abierto para acudir al	45162003	El resultado del trámite no tiene vigencia,	45162003	0

II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada a la fracción XX se desprendió que el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, publica información actualizada al tercer trimestre de 2022 conforme a los Lineamientos, sin embargo, no incluye información relativa a los trámites en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales que también señalan los Lineamientos que se deben publicar.

Ahora bien, con respecto a la convocatoria para solicitar vivienda motivo de la presente denuncia se señala que en el apartado de trámites de la fracción XX del artículo 121 se localizó información del servicio que ofrece denominado *“Solicitud de incorporación a la Bolsa de Demanda de Vivienda del Programa de Vivienda en Conjunto”* el cual tiene como finalidad generar un registro de personas que solicitan crédito para vivienda y con ello dimensionar la demanda que existe, para su posterior incorporación a un proyecto de vivienda en el marco del Programa de Vivienda en Conjunto.

Por lo anterior, se determina que el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México incumple parcialmente en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFO/DF/DEAEE/2.10.1A/553/2022

EXPEDIENTE: DLT.282/2022

INFORMACIÓN PÚBLICA ▼

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 185 resultados, da clic en 1 para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Nombre del trámite	Tipo de usuario y/o pob...	Modalidad del trámite	Hipervínculo a los requi...	Hipervínculo al/for for...	Datos del contacto ofici...	Área y datos de contact...	En caso de que exista o...
2022	Cancelación de Reserva...	Aquellos beneficiarios de lo...	Presencial	Consulta la información	Consulta la información	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle
2022	CNA ó Carta Finiquito	Aquellos acreditados de los ...	Presencial	Consulta la información	Consulta la información	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle
2022	Renuncia al Derecho	Aquellos beneficiarios de lo...	Presencial	Consulta la información	Consulta la información	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle
2022	Cancelación de Cláusul...	Aquellos acreditados de los ...	Presencial	Consulta la información	Consulta la información	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle
2022	Cancelación de Garant...	Aquellos acreditados de los ...	Presencial	Consulta la información	Consulta la información	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle
2022	ESTUDIO SOCIOECONÓ...	El estudio socioeconómico ...	Presencial	Consulta la información	Consulta la información	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle
2022	SOLICITUD DE INCORP...	Solicitantes individuales qu...	Presencial	Consulta la información	Consulta la información	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle
2022	Condominio Popular	Personas Físicas y Morales	Presencial	Consulta la información	Consulta la información	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle
2022	Condominio Familiar	Personas Físicas	Presencial	Consulta la información	Consulta la información	Ver detalle	Ver detalle	Ver detalle

Ejercicio	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre Del Trámite	
2022	01/07/2022	30/09/2022	Condominio Popular	Dar certeza jurídica a propietarios de inmuebles en situación irregular
2022	01/07/2022	30/09/2022	Condominio Familiar	Dar certeza jurídica a propietarios de inmuebles en situación irregular
2022	01/01/2022	30/09/2022	Solicitud de Carta de No Adeudo y/o Carta Finiquito Mej	Solicitud a través del cual los acreditados del Programas de Mejoramiento de Vivienda pueden iniciar el trámite para obtener la Carta Finiquito y
2022	01/01/2022	30/09/2022	Seguro de Vida del Programa de Vivienda en Conjunto	En caso de fallecimiento del beneficiario del crédito o deudor solidario, los familiares podrán realizar el trámite para hacer válido el seguro de
2022	01/01/2022	30/09/2022	Seguro de Vida del Programa de Mejoramiento de Vivien	En caso de fallecimiento del beneficiario del crédito o deudor solidario, los familiares podrán realizar el trámite para hacer válido el seguro de
2022	01/01/2022	30/09/2022	Seguro de Invalidez Total y Permanente del Programa de Cubre el pago o la suma asegurada a consecuencia de invalidez total y permanente del beneficiario. La suma asegurada será el saldo insoluto	
2022	01/01/2022	30/09/2022	Seguro de Invalidez Total y Permanente del Programa M	Cubre el pago o la suma asegurada a consecuencia de invalidez total y permanente del beneficiario. La suma asegurada será el saldo insoluto
2022	01/01/2022	30/09/2022	Seguro de Daños del Programa de Vivienda en Conjunto	El Seguro de Daños es un contrato que cubre los daños materiales del inmueble, ampara los bienes contenidos propios a la casa- habitación,
2022	01/01/2022	30/09/2022	Entrega de Carta de No Adeudo ó Carta Finiquito	Documento expedido por este Instituto a través del cual se hace constar que el acreditado de los Programas de Mejoramiento de Vivienda y Vi

Ejercicio	Fecha de Inicio	Fecha de	Nombre Del Trámite	Descripción de Trámite	Tipo de Usuario Y/o Población Objetivo
2022	01/07/2022	30/09/2022	Cancelación de Cláusula Rescisoria	Dejar sin efectos la cláusula rescisoria, derivado del pago total del precio de venta del inmueble adqui	Aquellos acreditados de los extintos fideicomisos FICAPRI/Presencial
2022	01/07/2022	30/09/2022	Cancelación de Garantía Hipotecaria	Es la cancelación de la garantía real constituida sobre un bien inmueble, derivado del pago del crédito	Aquellos acreditados de los extintos fideicomisos FICAPRI/Presencial
2022	01/07/2022	30/09/2022	ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DEL PROGRAMA DE VI	El estudio socioeconómico es complemento para demostrar mediante el mismo, que los solicitantes	El estudio socioeconómico es para los solicitantes de cré/Presencial
2022	01/07/2022	30/09/2022	SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA BOLSA DE DEMANDA DE VIVIENDA DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO	Los objetivos de la Bolsa de Vivienda del INVI serán articular la demanda de vivienda, sea individual o	Solicitantes individuales que requieran el beneficio de prog/Presencial
2022	01/04/2022	30/06/2022	Condominio Popular	Dar certeza jurídica a propietarios de inmuebles en situación irregular	Personas Físicas y Morales
2022	01/04/2022	30/06/2022	Condominio Familiar	Dar certeza jurídica a propietarios de inmuebles en situación irregular	Personas Físicas
2022	01/04/2022	30/06/2022	No se genero información	No se genero información	Beneficiario
2022	01/01/2022	31/03/2022	No se genero información	No se genero información	Beneficiario
2022	01/04/2022	30/06/2022	Solicitud de Oposición de Datos Personales	El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo. (A Toda persona, previa identificación contará con los derechos)Ante la Unidad de Tr	
2022	01/04/2022	30/06/2022	Solicitud de Cancelación de Datos Personales	El derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes	Toda persona, previa identificación contará con los derechos)Ante la Unidad de Tr
2022	01/04/2022	30/06/2022	Solicitud de Rectificación de Datos Personales	El derecho a solicitar por sí o por su representante, la rectificación o corrección de sus datos perso	Toda persona, previa identificación contará con los derechos)Ante la Unidad de Tr

ESTIMADO CIUDADANO

No se tiene un formato. Únicamente se ingresa un escrito libre dirigido al Director General solicitando el registro en la Bolsa de Vivienda del Instituto.

Todo solicitante, para ser considerado como integrante de la Bolsa de Vivienda, deberá satisfacer el perfil para ser sujeto de crédito estipulado en las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del INVI:

- Ser habitante de la Ciudad de México en los términos de la legislación civil aplicable.
- Ser persona física mayor de 18 años de edad.
- No ser propietario de vivienda ni haber recibido un crédito con recursos públicos anteriormente, con excepción de los solicitantes cuyas viviendas se hayan dictaminado en alto riesgo por las instancias jurisdiccionales competentes, así como por casos de pérdida total de vivienda por siniestro.
- Tener un ingreso hasta de 5 vsmd. Esta característica se refiere al solicitante individual. El ingreso familiar máximo no deberá rebasar las 8 vsmd.

Tipo de	Nombre de Validad	Número	Número Interior	Tipo de Asentamiento	Nombre Del	Clave de	Nombre de La Localidad	Clave Del Municipio	Nombre Del	Clave de La	Nombre de La Entid
Calle	Canola	660	Planta Baja Módulos 27	Colonia	Granjias México	1	Iztacalco	6	Iztacalco	9	Ciudad de México
Calle	Canola	660	Primer Piso	Colonia	Granjias México	1	Iztacalco	6	Iztacalco	9	Ciudad de México
Calle	Canola	660	Planta Baja	Colonia	Granjias México	1	Granjias México	6	Iztacalco	9	Ciudad de México
Calle	Canola	660	Planta Baja	Colonia	Granjias México	1	Granjias México	6	Iztacalco	9	Ciudad de México
Calle	Canola	660	Planta Baja	Colonia	Granjias México	1	Granjias México	6	Iztacalco	9	Ciudad de México
Calle	Canola	660	Planta Baja	Colonia	Granjias México	1	Granjias México	6	Iztacalco	9	Ciudad de México
Calle	Canola	660	Planta Baja	Colonia	Granjias México	1	Granjias México	6	Iztacalco	9	Ciudad de México
Calle	Canola	660	Planta Baja, Centro Inte	Colonia	Granjias México	6	Iztacalco	6	Iztacalco	9	Ciudad de México
Calle	Canola	660	Planta Baja, Centro Inte	Colonia	Granjias México	6	Iztacalco	6	Iztacalco	9	Ciudad de México

Fecha de

Nombre Del Trámite

Descripción de Trámite

Tipo de Usuario Y/o Población Objetivo

Modalidad Del

Hipervínculo a Los Requisitos para Llevar a Cabo El Trámite

30/09/2022

Condominio Popular

Dar certeza jurídica a propietarios de inmuebles en situación irregular

Personas Físicas y Morales

Presencial

http://187.237.242.163/portal/transparencia/sipot/SAGO/2022/121/XX/3er.Trimestre/CP_REQUISITOS.pdf

CP_REQUISITOS.pdf

Requisitos para ingresar a Condominio Popular (Presentar Original y 2 Copias)

1. Testimonio y/o copia certificada de la escritura, en que se consignen los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, con la que se acredite la propiedad del inmueble en el que se pretenda constituir el Régimen de Propiedad en Condominio, acompañado de una **Constancia de Folio Real vigente con lo que se comprobará la titularidad registral y sus antecedentes.**
2. Acreditar que el inmueble fue construido por instituciones públicas o su adquisición o construcción fue financiada, todo o en parte, con créditos otorgados por instituciones públicas.
3. Manifestación expresa y por escrito de su voluntad de constituir el Régimen de Propiedad en Condominio en términos de la Resolución que se emita en el Año Fiscal de los corrientes en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México**, suscrita por los beneficiarios del inmueble o mandatario del predio, o del albacea en funciones de la sucesión del dueño, o del tutor del interdicto.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOFDF/DEAEE/2.10.1A/553/2022

EXPEDIENTE: DLT.282/2022

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México en su portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/instituto-de-vivienda-delaciudaddemexico/articulo/121> **incumple** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XX del artículo 121 de la Ley de Transparencia señaladas en el presente dictamen.

2.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verifico en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **incumple parcialmente** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XX del artículo 121 de la Ley de Transparencia señaladas en el presente dictamen.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría **procedente** la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/AMR